

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dirección de Custodia y Administración de Valores
Paseo de la Reforma 255, Piso 3
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México, Distrito Federal
México



**Re: Decreto de Dividendos Unifin Financiera,
S.A.B. de C.V.**

Guillermo Manuel García San Pedro, en mi carácter de apoderado de Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (“Unifin o la Emisora”), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esta Institución, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o avisos el ubicado en Presidente Masaryk 111, Piso 3, colonia Polanco V Sección, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México, teléfono 5249-5800, y autorizando para los mismos efectos y para realizar cualesquiera gestiones y firmar los escritos y documentos correspondientes, indistintamente, a cualquiera de las señoras Paola Osuna San Martín (con dirección de correo electrónico posuna@unifin.com.mx), Fabiola Patricia Barrera García (con dirección de correo electrónico fbarrera@unifin.com.mx), Sandra Monserrat Díaz Cruces (con dirección de correo electrónico sandra.diaz@unifin.com.mx) y Sandra Gabriela Miranda Morales; y a los señores, David Pernas Sánchez (con dirección de correo electrónico david.pernas@unifin.com.mx), Santiago Carrera Nicholls (con dirección de correo electrónico santiago.carrera@mx.ey.com), Álvaro Antonio Gutiérrez Rodríguez, Alejandro Guevara Cortez y Francisco Sinuhe Andrade Vallejo atentamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

En términos y para los efectos de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se informa que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unifin de fecha el 21 de marzo de 2019 (la “Asamblea Anual”), se aprobó decretar el pago de un dividendo en efectivo en favor de los accionistas de Unifin, a razón de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional), por cada acción representativa del capital social, en circulación, el cual será pagado en una sola exhibición el 30 de abril de 2019 y que proviene en un 50% (cincuenta por ciento) del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2013; y el 50% (cincuenta por ciento) restante proviene de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018. El pago de dicho dividendo se realizará través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

En virtud de lo anterior, conforme a lo previsto en la fracción XXX del artículo noveno transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se refiere al dividendo proveniente del saldo de la CUFIN correspondiente al año 2013, no procede la retención a que se refieren los artículos 140, párrafo segundo y 164, párrafo segundo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y por lo que se refiere al dividendo proveniente del saldo de la CUFIN acumulada del 2014 al 2018, se llevará a cabo la retención, que en su caso, sea aplicable, en términos de la legislación fiscal aplicable, a través de casas de bolsa, instituciones de crédito, sociedades operadoras de fondos de inversión, instituciones para el depósito de valores que tengan en custodia y administración las acciones mencionadas, o cualquier otro intermediario del mercado de valores.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 12.15.00 del Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios del Indeval y de conformidad con los términos y condiciones de los contratos respectivos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios, se anexa al presente escrito, como Anexo "1", una copia fotostática del acta de la Asamblea Anual autenticada por el Pro-Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a esa Institución atentamente solicito se sirva:

Primero. Tener a Unifin por presentada en los términos de este escrito y su anexo, y por acreditada la personalidad del suscrito.

Segundo. En términos y para efectos de lo establecido en el Artículo 12.15.00 del Manual Operativo de Depósito, Custodia, Administración de Valores y Otros Servicios del Indeval, tomar nota de la información presentada en este escrito y tener por presentada la copia fotostática del acta de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unifin celebrada el día 21 de marzo de 2019.

Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.



Guillermo Manuel García San Pedro
Apoderado

Anexo "1"

Acta de la Asamblea

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
21 DE MARZO DE 2019**

En la Ciudad de México, México, domicilio social de **Unifin Financiera, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R.** (la "Sociedad"), siendo las 9:00 horas del día 21 de marzo de 2019, se reunieron en el domicilio ubicado en Av. Presidente Masaryk número 111, piso 2, Colonia Polanco V Sección, código postal 11560, en esta Ciudad, las personas cuyos nombres y el carácter con el que comparecen se indican en la lista de asistencia de esta Asamblea, con el objeto de celebrar una **Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** de la Sociedad a la cual fueron legalmente convocados mediante convocatoria publicada en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en los periódicos El Financiero y Reforma el día 5 de marzo de 2019. Estuvieron también presentes los señores Luis Gerardo Barroso González, Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad, Sergio José Camacho Carmona, Director General de la Sociedad, Sergio Manuel Cancino Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas de la Sociedad y los señores Juan José Trevilla Rivadeneyra y Guillermo Manuel García San Pedro, Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración, respectivamente.

Asimismo, se hizo constar que asistió a dicha Asamblea el señor Efraín Sandoval Ruiz, en representación de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien asistió sin voz ni voto y con el único objeto de presenciar su desarrollo, de conformidad con el artículo 351 primer párrafo de la Ley del Mercado de Valores y el oficio número 153/11639/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, el cual se adjunta al expediente de la presente acta.

Presidió la Asamblea el señor Luis Gerardo Barroso González, por designación unánime de los presentes, y actuó como Secretario el del propio Consejo, el señor Juan José Trevilla Rivadeneyra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de la Sociedad.

El Presidente designó escrutador al señor Guillermo Manuel García San Pedro, quien después de aceptar su cargo, en el desempeño del mismo hizo constar que en la Asamblea se encontraban representadas 318,880,397 (trescientos dieciocho millones ochocientos ochenta mil trescientas noventa y siete) acciones, esto es, el 96.21% (noventa y seis punto veintiuno por ciento) de las 331,448,549 (trescientas treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve) acciones con derecho a voto que integran el capital suscrito y pagado de la Sociedad a la fecha de la presente Asamblea.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario informó a la Asamblea que se cercioró de que la Sociedad mantuvo a disposición de los accionistas, a través de los intermediarios del mercado de valores y en las oficinas de la Sociedad, con por lo menos 15 (quince) días de calendario de anticipación a la celebración de esta Asamblea, el formulario de poder preparado por la Sociedad, así como la información y documentos relacionados con cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Asamblea.

En consideración de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, con fundamento en lo previsto en el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, y el Secretario dio lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea, cuyo texto es el siguiente:

Información Financiera (*International Financial Reporting Standards* o IFRS por sus siglas en inglés) para la elaboración y dictamen de los estados financieros de la Sociedad.

VIII. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Acto seguido, los accionistas aprobaron la declaratoria del Presidente en relación con la legal instalación de la Asamblea, y el Presidente procedió al desahogo del Orden del Día propuesto de la siguiente forma:

ASAMBLEA ORDINARIA

PUNTO UNO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Director General de la Sociedad dio lectura a su informe preparado conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, el Presidente dio lectura (i) a la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, de conformidad con el inciso (c) del artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso (b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el inciso (d), fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y (iii) al informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso (e) de la Ley del Mercado de Valores.

A solicitud del Presidente, el señor Sergio Manuel Cancino Rodríguez, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Sociedad, presentó a la Asamblea los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, por el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mismos que incluyen el balance general, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, de flujos de efectivo y de cambios de situación financiera, así como las notas correspondientes.

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al informe anual preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias en relación con las actividades de dicho Comité durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, el Secretario comentó a la Asamblea que la opinión e informes antes mencionados estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a esta Asamblea.

Los accionistas analizaron los documentos presentados y adoptaron, por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea, las siguientes

RESOLUCIONES

“1.1 Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, acompañado del dictamen del auditor externo. Agréguese una copia de dicho documento al expediente del acta de esta Asamblea.”

“1.2 Se tiene por presentada la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad. Agréguese una copia de la misma al expediente del acta de esta Asamblea.”

Resolución 1.4 anterior, la Sociedad registra una reserva legal equivalente a por lo menos, el 20% de su capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“2.3 Se decreta un dividendo en favor de los accionistas de la Sociedad, proveniente de la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación reflejadas en los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad aprobados en la Resolución 1.4 de esta Asamblea, a razón de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional), por acción.”

“2.4 Se resuelve que el dividendo decretado conforme a la Resolución 2.3 anterior sea pagado a los accionistas de la Sociedad mediante transferencia de fondos a las cuentas de los accionistas de la Sociedad, en una sola exhibición, el día 30 de abril de 2019, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de conformidad con los términos y condiciones de los contratos respectivos celebrados por los accionistas con sus intermediarios custodios.”

“2.5 Se hace constar que el 50% (cincuenta por ciento) del dividendo decretado conforme a la Resolución 2.3 anterior proviene del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2013; y el 50% (cincuenta por ciento) restante proviene de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, sujeto a la retención, que en su caso, sea aplicable en términos de la legislación fiscal.”

PUNTO TRES. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente presentó a la Asamblea el informe sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con las operaciones de adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, cuya copia se agrega al expediente del acta de esta Asamblea.

A continuación, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea, a propuesta del Consejo de Administración, que el monto máximo de los recursos que se destinen a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea igual al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, menos el monto del dividendo decretado conforme a la Resolución 2.3 de esta Asamblea.

Los accionistas analizaron el documento y la propuesta presentados y adoptaron, por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea, las siguientes

RESOLUCIONES

“3.1 Se aprueba el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, preparado en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la “Circular Única de Emisoras”), cuya copia se agrega al expediente del acta de esta Asamblea.”

“3.2 Se aprueba que el monto máximo de los recursos que se destinen a la adquisición de acciones propias sea igual al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, menos el monto del dividendo decretado conforme a la Resolución 2.3 de esta Asamblea, durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.”

PUNTO CUATRO. En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea ratificar (i) al señor Rodrigo Lebois Mateos, como Presidente del Consejo de Administración, y a los señores Luis Gerardo Barroso González, Rodrigo Balli Thiele, Almudena Lebois Ocejo, Rodrigo Lebois Ocejo, Federico Chávez Peón Mijares, José Luis Llamas Figueroa, José Luis Fernández Fernández, Juan Marco Gutiérrez Wanless y Enrique Luis Castillo Sánchez

“4.4 Se ratifica al señor José Luis Fernández Fernández como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y a los señores José Luis Llamas Figueroa y Juan Marco Gutiérrez Wanless como miembros de dicho Comité.”

“4.5 Se ratifica a los señores Juan José Trevilla Rivadeneyra y Guillermo Manuel García San Pedro como Secretario y Pro-Secretario no miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente.”

“4.6 Con el agradecimiento de la Asamblea, se aceptan las renunciaciones presentadas por los consejeros “patrimoniales relacionados” y por el Pro-secretario de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos a la fecha de esta Asamblea.”

“4.7 Se resuelve pagar a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, al señor consejero Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada, a los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, un honorario por el desempeño de sus cargos, de acuerdo con el documento denominado Honorarios a Consejeros Independientes y Miembros de Comités que se agrega al expediente del acta de esta Asamblea.”

PUNTO CINCO. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente recordó a la Asamblea que con anterioridad a esta Asamblea, la Sociedad realizó operaciones de adquisición y colocación de acciones representativas de su capital social en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, con motivo de las cuales, a esta fecha, la Sociedad mantiene en tenencia propia 18,851,451 (dieciocho millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y una) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “A”, representativas del capital variable de la Sociedad.

Al respecto, el Presidente explicó a la Asamblea las razones por las cuales resulta conveniente cancelar 5,000,000 (cinco millones) acciones en tenencia propia (las “Acciones Propias”) y, consecuentemente, disminuir la parte variable del capital social autorizado de la Sociedad en una cantidad equivalente a la suma del valor teórico de las Acciones Propias, es decir, en la cantidad total de \$15,625,000.00 M.N. (quince millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

El Presidente informó a la Asamblea que, en caso de aprobarse la cancelación de las Acciones Propias y la consecuente disminución del capital social por la cantidad total de \$15,625,000.00 M.N. (quince millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) propuesta a la Asamblea, el capital social autorizado de la Sociedad quedaría establecido en la cantidad de \$1,079,062,500.00 M.N. (mil setenta y nueve millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual, la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde al capital mínimo fijo, y la cantidad de \$1,078,062,500.00 M.N. (mil setenta y ocho millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde a la parte variable del capital social.

Después de discutir lo anterior, la Asamblea, por mayoría del capital social, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

“5.1 Se aprueba cancelar las Acciones Propias y, consecuentemente, disminuir el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$15,625,000.00 M.N. (quince millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).”

“5.2 La Asamblea reconoce que la disminución de la parte variable del capital social de la Sociedad aprobada conforme a la Resolución 5.1 anterior no implica reembolso a los accionistas ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, por tratarse de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.”

sociales de la Sociedad en su totalidad, en términos del documento que contiene la propuesta de reforma total de estatutos, al cual se dio lectura y que se adjunta a la presente acta; y (ii) llevar a cabo la cancelación del registro de Unifin como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada ante la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 87-K, inciso (b) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

El Presidente informó a la Asamblea que, en caso de que se apruebe la propuesta antes descrita, la Sociedad adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), para la preparación y auditoría de sus estados financieros, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Una vez analizada la propuesta anterior, los accionistas, por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea, adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

“7.1 Se aprueba modificar el régimen de la Sociedad de una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, a una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, para regirse en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y los estatutos sociales de la Sociedad.”

“7.2 Se aprueba modificar en su totalidad los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactados en los términos de la propuesta de modificación de estatutos que se adjunta al expediente que de esta acta se levante.”

“7.3 Se autoriza a la Sociedad para llevar a cabo todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean necesarios a efecto de obtener la cancelación del registro de la Sociedad como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, ante la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 87-K, inciso (b) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como para realizar cualesquiera otros actos y trámites que se relacionen o deriven del cambio de régimen de la Sociedad aprobado conforme a la Resolución 7.2 ante cualquier autoridad gubernamental competente, incluyendo sin limitar, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“7.4 Se toma nota de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, por sus siglas en inglés), para la preparación y auditoría de sus estados financieros, en términos de las disposiciones legales aplicables.”

PUNTO OCHO. En desahogo del octavo y último punto del Orden del Día, los accionistas, por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea, adoptaron la siguiente

RESOLUCIÓN

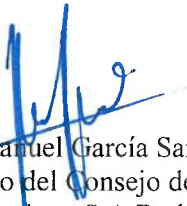
“8.1 Se designan como delegados especiales de esta Asamblea, para que actúen conjunta o separadamente, a los señores Juan José Trevilla Rivadeneyra y Guillermo Manuel García San Pedro, a efecto de que, cualquiera de ellos protocolice ante el fedatario de su elección las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea que así lo requieran, en caso de ser necesario, por sí o por medio de la persona que designen, inscriban el primer testimonio del instrumento respectivo en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, expidan cualesquiera certificaciones o documentos que se requieran y lleven a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarias a fin de que las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea surtan plenos efectos.”

Se hace constar que al tiempo de adoptarse todas y cada una de las resoluciones anteriores por la presente Asamblea estuvieron presentes los accionistas y/o los representantes de los mismos.

El suscrito, Guillermo Manuel García San Pedro, Pro-secretario no miembro del Consejo de Administración de Unifin Financiera, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), CERTIFICO que la presente es copia del acta de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 21 de marzo de 2019.

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar a los 17 días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'G. M. García San Pedro', written over the printed name.

Guillermo Manuel García San Pedro
Pro-secretario no miembro del Consejo de Administración de
Unifin Financiera, S.A.B. de C.V.